

LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Hotaris que corresponden al distrito, dispondran que se fije un ejempler en el sitio de contumbre, dondo permanecerá liasta al recibo del número siguiante.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolavinus coleccionados ordenedamente para au enemadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduria de la Diputación provincial, á cuatro pesetas alincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pasetas al año, à los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro muto, admitióndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamento por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio à la escala interta un circular de la Comisión provincial, publicada en los números de esta Bolaria de fecha 20 y 20 el hiciambro de 1905.

Los Jugados sumeripales, sin distinción, diez pesetas al año.

Números sucitos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Les disposiciones de les autoridades, excepto les que sem à instancia de parte no pobre, se insertaran a dicisimente; seimiemo cualquier entrelo cu terminate si servicio nacional que dimene de les mismas; lo de interfaparticular prevo el pago adelanti de de teinte centimas de peseta por cuda linea de inservicio.

Los anuncios é que here riferencia la circular de la Comisión provincial techa 11 de Diciembre de 1905, en campitimento si acuerdo de la Figuración de 20 de Necriembre de s'icho año, y cuya circular ha sido publicada en los Bolerinus Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo à la tería que en menofonados Bolerinus as inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. M.M. el Ray Doc Affonso XIII y la Reina Doña Victoria Su cenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaimo y Doña Beatriz, continúan sin accedid en su importante salud.

De igual beneficio diafrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del die 17 de Merzo de 1910.)

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

Relación nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó parte se ocupan fincas en el término municipal de Castrillo de los Polyazares, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Astorga á Ponferrada:

Namero de orden	Kombre de los propietarios	Vecinded	Ciuse de terreno
1	i Herederos de D. Nicolás Nistal	i Astorda	 Tierro secono
ż	D. Severino González	idem.	Idem
5	> Manuel Alonso Ferrero.	Valdeviejas	
1 2 5 4	Herederos de D. José Alonso		146111
•	Fuertes	ldem	Idem
5	D. Sabino Jarrin.		Huerta idem
Ğ	El pueblo de Valdeviejas	Ideni	
7	D. Tomas del Campo	Iden.	
8		Astorga	
6 7 8 9		Valdeviejas	
10	Pedro de Paz		
11	D." Andrea Mostaza		
12	D. Carlos Ares	Idem.	Idem
15	* Melchor Alonso	Idem	ldem
14	 José Alonso Cordero 		ldem
15	 Hipólito Bercianos 		ldem
IG	Pedro Polian		ldem
17	Luciano Manrique		ldem
18	» Publo Alonso	Idem	ldeni
19	» Melcher Alonso		
20	* Rosendo Nistal		
21	Lucas Alonso	Astorda	ldem
22	 Angel Alonso Cordero 	Idem	ldem
25	> Vicente Gay	ldem	ldem
24	* Luciano Manrique		
25	→ Gaspar Alonso Otero	Vntdevicias	Idem
56	> Francisco García Paz	Murias	Idem
27	 Melchor Alonso 	Valdeviejas	ldem
28	 Isidoro Nistal 		

Número de orden	Numbres de los propietarios	Vecindad	Ciese de terreno
29	i D. José Silva Ramos	: Astorga	Tierra secano
50	 Melchor Alonso 	Valdevietas	Idem
51	» Luis de Paz Roldán	León.	ldem
52	José Crespo. Angel Garcia y Garcia	Castrillo	ldem
55	 Angel García y García 	Murias	[dem
54	Campo del Concejo D. Lázaro López Paz	ldem	ldem
55	D. Lázaro López Paz	Idem	Prado regadio
. 56	 Domingo de Paz 	Idem	ldem
57	 Valentín González 	Idem	ldem
38	Vicente de Paz	Idem	ldem
50	D.ª Marta Francisca Paz	!dem,	Idem
40	D. Tomás de Paz	Idem	Idem
41	> Joaquin Dominguez	idem	ldem
42	> Tomas Koldan.	1dem	ldem
45	- Francisco García	Idem,	Idem:
44	D.ª Maximina Paz Herederos de José Alonso	Castrillo	Tierra secano
45	Herederos de José Alonso	Murias	ldem
46	D. Felipe Garcia	idem	Idem
47 48	_ > Tomás Palmero	'Idem	ldeiu
48	D." Antonia Toral	ldem	ldeni
49	D. Félix de Paz	idem	ldem
50	> Domingo de Paz	ldem	ldem
51	Lázaro López Paz	Idem	ldem
52	Camoo común.	Ideni	ldem
55	D. Marcelino González	Idem	ldem
51	D.a Manuela González	ldem	ldem
55	Marta Crespo D. Juan de Paz. Félix de Paz	Castrillo	Huerta secano
56	D. Juan de Paz	Murias	Casa
57	relix de Paz	idem.	inderta secano
58	Tomás Roldán	lacm,	idem
59	Lázaro López Prudencio del Campo	itaem.	Herra secano
60	Prince Tour	Valdeviejas	idem
61 62	Ramón Toral. Prudencio del Campo José Alonso Ferrero	Cylego.	Incin
65	> Frugencio del Campo	Valdeviejas	lgem
61	- Luis de Cumpa	MUDIS	Idem Idem
65	Luis de Campo Mauricio de Paz	Musica	Idon
66	Il-brodoene do Podeo do Por	Aglanda	Idom
67	D. Prudencie del Campo	Valdavinies	Idom
63	La José Aloneo Fortoro	Murfoe	lidem
69	D. Fally de Paz	Idem	Idem
70	Vicante Alongo Paz	Senta Catalina	Men
7ĭ	herederos de Pedro de Paz. D. Prudencio del Campo. José Alonso Ferrero. D. Félix de Paz. Figura Vicente Alonso Paz. Francisco González.	Lede	Idem
72	a Luis Prioto	Actorda	Idem
$1 7\overline{5}$	> Luis Prieto	Lenn	Adem
74	> Joanulu Garcia	Murias	Ideni
75	> Joaquin Garcia > Joaquin Garcia	Idem	ldem
76	> Felipe Garcia	ldem	ldem
77	Felipe García Tomás Roldán	Idem.	Idem
78	D." Maximina de Paz	Castrillo	ldem
79	> Maria García	Murias	ldem
80	D.ª Maximina de Paz	Oviedo	Idem
•			onelnira)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Julio de 1909, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de un grupo de pontones de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 397, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 12.109/87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Minis-terio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerlo de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del dia 9 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.", arregiandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la su-basta, será de 150 pesetas, en me-tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acre-dite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas

Madrid 9 de Marzo de 1910.=El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. . . do del anuncio publicado con fecha - dc ultimo, y de les condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de un grupo de pontones de la carrete-ra de Madrid à La Coruña, kilômetro 597, provincia de León, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, admittendo o mejorando, lisa y lla-namente, el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desectuada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna

(Fecha, y firma del proponente.)

MINAS

ANUNCIO

Se hace suber que lian llegado à esta Jefatura, donde deben pasar à

recogerlos los interesados, los titalos de propiedad de minas que han sido otorgados con fecha 23 de Fe-brero último por el Sr. Gobernador

León 16 de Marzo de 1910.-El Ingeniero Jefe, P. A., A. de La Rosa.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Primeras subastas

A las doce del día 20 de Abril próximo, se subastarán en la casa consistorial del Ayuntamiento de Lillo. 6 614 metros cúbicos de madera de haya, que fueron arrancadas por el viento en el monte «La Bueveria.» del pueblo de Cofinal.

Las citadas maderas se hallan depositadas en el monte, y el tipo de tasación es de 40 pesetas.

Las condiciones que han regir son las contenidas en la adición del Bu-LETIN OFICIAL de 6 de Septiembre

León 12 de Marzo de 1910.-El Ingeniero Jefe, José Prieto.

A las doce del día 20 de Abril próximo, se subastarán en la Alcaldia de Oseja de Sajambre, 16 piezas de madera de haya, procedentes de corta fraudulenta, verificada en el monte « Guichiello»

Las maderas se hallan deposita-das en poder del Presidente de la Junta administrativa, y el tipo es el de 12.80 pesetas.

Las condiciones que han de regir, son las insertas en la adición del Bo-LETIN OFICIAL de 6 de Septiembre de 1909.

León 12 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo, ni tampoco al acto de la clasificación y declaración del reemplazo del año actual, los mozos comprendidos en el mismo y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que com-parezcan unte esta Alcaldía antes del día 20 de los corrientes, al objeto de ser tallados y reconocidos, alegando en el mismo acto las exenciones o excepciones que les asistan; pues en caso contrario, serán declarados profugos.

Mozos que se citan

Núm. 1_del alistamiento y 12 del sorteo. -Emilio Valdės Elvia, hijo de Evaristo y de Rosario, natural de Veduellina.

Núm. 5 de idem y 24 de idem,— Emilio Yende Fernández, de Deme-trio é Isabel, de Santa Maria del Pá-

Núm, 5 de idem y 21 de idem.-José González Vacas, de Blas y Ana.

Jose Gonzarez vacas, de bias y Alia, de Villarcio.

Núm. 8 de idem y 1 de idem.—
Andrés Castrillo Castrillo, de Anselmo y Maria Rosa, de Estébanez.

Núm. 14 de idem y 5 de idem.—
Timoteo Ugidos Hidalgo, de Timoteo Ugidos Hidalgo, de Timoteo Ugidos Hidalgo, de Veduellina.

teo y Bonifacia, de Veguellina. Núm. 15 de idem y 11 de idem.— Samuel González Nistal, de Agus-tin y Tomasa, de Estébanez. Núm. 18 de idem y 31 de idem.—

Miguel Rodríguez Infesto, de Santia- |

Miguei Rounguez intesto, de Sanna-go y Emilia, de Veguellina, Núm. 19 de idem y 15 de idem — Julio Gutiérrez González, de Gu-

mersindo y Serafina, de Estébanez. Núm. 23 de Idem y 55 de idem — Lino Rubio Pinos, de Antonio y Ber-nardina, de Villurejo. Núm. 26 de idem y 30 de idem.—

Felipe Martínez García, de Martín y Antonia, de Estébanez.

Núm, 27 de idem y 14 de idem.-

Santiago Benavides García, de Vic-toriano y Alejandra, de Veguellina, Núm. 50 de idem y 20 de idem, Francisco Pérez Castrillo, de Pas.

cual y Catalina, de Estébanez.

Núm. 20 de idem y 18 de idem.-Fernando García Marlinez, de Martin é isabel, de Veguellina.

Villarejo de Orbigo 9 de Marzo de 1910.=El Alcalde, Ulpiano S. de la Torre.

Alcaldia constitucional de Valdevimbre

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta manicipal de esta villa en la sesión celebrada el día 10 de Marzo corriente, para cubrir el déficit de 2.500 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el corriente año de 1910, à saber:

ARTÍCULOS	Unidad Kilogramos	Número de unidades que so exiculan de consumo	Precio nichodals uniand Pasatsa	Deruchos un unidad Pessias	Producto anual cu colado Posetna
Paja y leña	100	4.600	2	0,50	2.500
Tota	il				2.300

Valdevimbre 11 de Marzo de 1910.-El Alcalde, Miguel Alvarez,-El Secretario, Petronilo Robla.

Alcaldia constitucional de Balhoa.

Se halla expuesto al público por ocho dias, contados desde la inserción de éste en el Bolletín Oficial., en la consistorial del Ayuntamiento, el reparto de consumos del mismo y ano corriente de 1910, à fin de oir reclamaciones.

Balboa 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Gumersindo Cerezales.

Alealdía constitucional de Sun Pedro de Bercianos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909, se hallan ultimadas y quedan expuestas al público por el término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para olr reclamaciones.

San Pedro de Bercianos 10 de Marzo de 1910. - Leopardo Ferrero.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Iuan

Habiendo terminado el contrato que este Ayuntamiento tenía hecho con los Farmacenticos, con oficina de Farmacia abierta en esta población, para suministro de medicinas á los pobres inscritos en las listas de beneficencia de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo mandado por el art. 93 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, la Corporación municipal que presido, en sesión celebrada en el día 3 de Diciembre del año pasado, acordó aprobar las condiciones bajo las que se ha de contratar el mencionado servicio de beneficencia, por cantidad anual de 1.000 pe-

A este efecto, por el presente se convoca á todos los Sres. Farmatéuticos con residencia en esta villa, que tengan Farmacia abierta al público, y quieran contratar este servicio, para que concurran à la Secre-taria del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte dias, à contar desde la insercida del presente en el Bour-

TIN OFICIAL, à manifestar si aceptan las condiciones que el Ayuntamiento tiene estipuladas, las cuales se hallan unidas al expediente, de las que se dará copia á los Faramceuticos que las pidan.

Valencia de Don Juan 10 de Mar-zo de 1910.—Fidel Martinez.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, se anuncia al público por el término de quince dias; durante los cuales el pliego de condiciones estará de monifiesto en la Secretaría del mismo.

Gradeles 9 de Marzo de 1910,= El Alcalde, Lucio Valladares.

Alcaldía constitucional de Riaño

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909, se hallan de manificato al público por término de quince dias, para ofr reclamaciones.

Riaño 15 de Marzo de 1910.= El primer Teniente Alcalde, Jesús

ANUNCIO PARTICULAR

LEÓN INDUSTRIAL

Se convoca á los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en Bilbao, cafie de Eguia, núm. 1, á las cuatro de la tarde del 1.º de Abril próximo. Los libros, cuentas, comprobantes y Memoria. están de manificato en las oficinas del domicilio social (León), a disposición de los señores accionistas.

Lcon 15 de Marzo de 1910,==El Secretario del Consejo, Federico de Ugalde.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial

		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7.64	Politicia	i .	uelas	gue deb ley de	e ter 185	nar səgli 7	n la								scu	ei La	8	3 U									c	ARÁ de		er
		nein er ad mäet ac ski	eión d			Pärvulo	NEX 18		SIE IS	201					CAS				V ZHOI	DIAD.	13	D		(F)				/AD,		Fse	achas		das
AYUNTAMIENTOS	GRUPOS DE POBLACION	r kifdingetros de mada g en esta que forame e de spido secodor.	Padación de denselo de cada grupo.	escolar de 6 à 13 abrs	lareny letan i do miatyneia mixtu	dos	Phomoutiles	2	Superiores	CAL	histry	Circules	NGS Eirasentales	<u></u> [-	Nixas Superiores	TOTAL	Chaes de adilbos	lugempleres à de assister	Nibus	Nijak	TOTAL	Sometibes a see distributi	eigenber, genichte be	ghemine y dan dirikina e [, da washida pilikina, e	Pärvidos	Nidos,	Niñas	Nocturns	Talk a shap a dalk a far	Cat Bette	Protestibles	Oras religiomes	Litione o que y presidente la configuration de
Valdehigueros Valdepièlago Valdepièlago Valdepièlago Valdeteja Vecilla (La)	Barrio de la Tercia*. Velilla de la Tercia*. Velilla de la Tercia Camplongo*. Casares de Arbas*, Cubillas de Arbas*, Cubillas de Arbas*, Fontúa*. Tiolpejar yCongosta (La)* Millaro*. Pendilla*. Pobladura de la Tercia*, San Martin de la Tercia*, Ventosilla* Vintosilla* Vintosilla* Villamaniu*. Villamava de la Tercia*, Villamava de la Tercia*, Casco*. Ambasaguas*. Barrilos*. Barrilos*. Barrilos*. Gasco*. Arintero*. Casco*. Arintero*. Cerulleda*. Llamazares*. Redilluera*. Redipuertas*. Tolibia de Arriba*. Villameva de la Curucño*. Tolibia de Arriba*. Villameva de la Curucño*. Villameva de la Curucño*. Villameva de la Curucño*. Villamezares*. Redilluera*. Redilluera*. Redilluera*. Villamed de la Cuerna*. Casco*. Aviados*. Villaverde de la Curucño*. Voldorria*. Casco*. Casco*. Braña (La)*. Valdorria*. Casco*. Casco*. Casco*. Casco*. Casco*. Casco*. Casco*. Caspohermoso*. Son á la adición al Bolletín	12,000 12,100 5,500 10,600 5,500 5,500 5,500 1,500 6,600 6,600 6,600 1,600 2,600 2,600 1,600 7,600 7,600 7,600 7,600 7,600 7,600 7,600 7,600 7,600 7,600	72 51 125 199 174 175 175 175 175 175 175 175 175 175 175	287 474 292 255 255 255 255 255 255 255 255 255					3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3					***************************************	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2												***************************************		 				

	를 모습니	Pobi	Pobl	Esque	las qu	e debe ay do l	tener so	gún la	Ī		*******				E	SCL	EL	A S	QU	E '	rie	NE							1	CAR	AC'	TER	
	Distancia en po al núcle former Dis	ación d	Población e		P			Ī	=;==		PÚI	BLI	C A	 S		SI	BVER	CIONA	DAS	اً ا	Do Ironal	, <u>ē</u>	Ī		PRIV	/AD	AS		= =[ie las		193
AYUNTAMIENTOS GRUPOS DE POBLACION	en kilómetros de cada gru- cleo con que forme o deba Distrito escolar	Población de derecho de cada grupo.	escular de 6 á 12 años	Incompletas 6 de salstenela mista	illos.	Superiores	AIRA Elementiles	_ :	III XIA	; ;	Z Elementales	-	NISA Silementales	- [∂	Closes de adultos	Incompletes à de levetende en vie	Párvulos.		Night	The Collect law	O THE	Al, do Reciples piblicus out-	Părvulos	Niños.		Noctimas	Dominicales	f O PA L to Byometra rive tos	Pasingularia dirigidas por ex-	Cabálione	Protestantes	rolligion a procession to be	as y privadas.
Vecilla (La). Cândana de Curueño (La) Sopeña de Curueño* Vegacervera Casco* Valle de Vegacervera* Valle de Vegacervera* Villar del Puerto*. Vegaquemada Candanedo de Boñar* Devesa de Boñar (La)*. Lugán* Lugán* Llamera de Boñar* Mata de la Riba (La)*. Palazuelo de Boñar*	5,000 7,500 5,000 3,050 4,060 5,500 2,700	255) 211	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1		3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	> 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1		3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	,	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
Total. PARTIDO JUDICIAL DE VILLAFRANCA DEL BIERZO Arganza. Casco* Grupos diseminados Campelo* Canedo San Miguel de Arganza San Vicente* San Vicente* San Juan de la Mata* San Juan de la Mata* Casco* Quintela Castañoso Villaffelie Lamagrande Pumarin Parajis* Villarmarin Valverde Castañeiras Fuente de Oliva Ray de Ferros Cian de Villar Villarinos* Casco* Casco* Casco* Casco* Castañoso Castañeiras Casco* Castañeiras Casco* Castañeiras Casco* Castañeiras Casco* Castañeiras Casco* C	1,500 1,000 1,000 1,000 2,060 3,000 2,000 2,000 2,000 2,000 1,000 1,500 2,000 1,500 2,000 2,000 5,000 1,500 2,000 5,000	1152 488 269 492 81 91 7751 488 856 26 22	100 56 56 40 21 54 59 59	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		5 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	8 12 2 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2			3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	5	15			>	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	13		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		9 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	